

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI — Nº 9.774 EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 30 de junio de 1975	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas	Dr. JOSE A. MOSQUERA Interventor Federal Dr. MIGUEL ANGEL ARIAS FIGUEROA Ministro de Gobierno C.P.N. ABELARDO BACAR Ministro de Economía Dr. BERNARDINO FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 TOMAS MENA Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57

Por el art 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 810 Salta, 15 de mayo de 1975

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase a partir del día 1º de abril de 1975, las tarifas que han de regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL** de la Provincia, de acuerdo con el siguiente detalle:

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año \$ 2,—	
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años \$ 4,—	
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$ 6,—	
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 8,—	
Número atrasado de más de 10 años	\$ 10,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 18,—	Semestral	\$ 60,—
Trimestral	\$ 30,—	Anual	\$ 100,—

PUBLICACIONES

Por publicación de Balances de Inspección General de Personas Jurídicas por un día se percibirá como única tarifa la suma de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), los balances no visados por Inspección, se cobrará a razón de Cuatro pesos (\$ 4,00) el centímetro. Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de Veinte centavos (\$ 0,20) por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole no mayor de 30 palabras, será de Doce pesos (\$ 12,00) por día.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

	Por día	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días
Sucesorios		\$ 60,—		\$ 120,—
Posesión Veinteñal		\$ 80,—		\$ 160,—
Remate de Inmueble y Autom.		\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	\$ 160,—
Otros Remates		\$ 60,—	\$ 1,80 x cm.	\$ 120,—
Remate Administrativo	\$ 0,40 x pbra.		\$ 50% recargo	
Edictos de Minas		\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	
Contratos y Est. Soc.	\$ 0,40 x pbra.		\$ 50% recargo	
Otros Edict. Jud. y Avisos	\$ 0,20 x pbra.		\$ 50% recargo	
Tarifa Mínima para Asamblea, Lic. Edic. y Otros			\$ 60,—	

Art. 2º — Derógase el Artículo 1º del Decreto Nº 456- de fecha 3-7-73 y modifícase la tarifa única para las aplicaciones de balances de Sociedades Anónimas autorizadas por Inspección General de Personas Jurídicas, fijadas en su artículo 2º, dejándose establecido que la misma será de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), suma que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
DECRETOS SINTEZIZADOS: (Nros. 1190, 1191, 1193, 1195 al 1203, 1206 al 1208, 1210 al 1212, 1214 al 1223)	2220
EDICTOS DE MINAS	
Nº 21709 — Juan Cancio Choque	2222
Nº 21702 — Cecilia Núñez	2222
Nº 21701 — Belisario Tapia	2222
Nº 21700 — María Elba, Bordón	2222
Nº 21690 — Florentín Rodríguez y Víctor Bouysson	2222
Nº 21609 — Justo Omar Espinosa	2223

LICITACION PUBLICA

Nº 21698 — Banco de la Nación Argentina	2223
Nº 21679 — Obras Sanitarias de la Nación	2223

LICITACION PRIVADA

Nº 21694 — Dirección General de Compras y Suministros, Lic. Nº 36	2223
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 21686 — José López Pedrosa	2223
Nº 21684 — Lucía González de Tolaba y otros.	2223
Nº 21674 — Benita Alaniz de Velázquez	2224

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 21688 — Secundino Rodríguez	2224
Nº 21678 — Vega Darío.	2224
Nº 21664 — Chong Yong.	2224
Nº 21661 — Jorge Racioppi	2224
Nº 21650 — Carrazán Mercedes c/Sucesión de Chirino Abate	2224
Nº 21645 — Rosario Ríos	2224
Nº 21644 — Alderete Manuel Cruz	2225
Nº 21641 — Liendro Juan Pablo y Liendro Modesta	2225
Nº 21635 — Luis Gonza o José Luis Gonza y otro	2225
Nº 21634 — Ramona Villagra de Villagrán	2225
Nº 21633 — Alberto Emilio Fiqueni	2225
Nº 21628 — Humberto Gerardo Ruiz	2225
Nº 21623 — Candelaria Cuéllar	2225
Nº 21622 — Concepción Dolores Botelli de Javi	2225
Nº 21618 — Mamaní Victorino o Victoriano	2225
Nº 21615 — Mateo Wence Sosa	2225
Nº 21599 — Padilla Carlos	2226
Nº 21598 — Haydée Rodríguez Ramírez de Alemán	2226
Nº 21591 — Inés Velázquez de Tejerina y Emiliano Tejerina	2226

REMATE JUDICIAL

Nº 21710 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Titán S.A. vs. Falcón Angélica Encarnación	2226
Nº 21707 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N.S.A.C.I. vs. Delgado Egidio Gómez de y otro .	2226
Nº 21706 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N.S.A.C.I. vs. César Pedro Torres y otro	2226
Nº 21705 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Novel S. A. vs. Miguel Fabián y otro	2226
Nº 21692 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Ferrario Ricardo	2227
Nº 21659 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Montaldi Margarita E. y otro vs. Jorge M. Soler	2227

CITACION A JUICIO

Nº 21687 — Cabezas Victoria Celisia Rodríguez de vs. Cabezas Francisco Antonio	2227
Nº 21675 — Angel Rodríguez.	2227
Nº 21648 — Antonio Uzieda Molina	2227
Nº 21646 — Luis Carlos Meregaglia	2227

POSESION VEINTEÑAL

Nº 21673 — Alvarado María Llanos Vda. de.	2227
Nº 21666 — Santos López.	2227
Nº 21619 — Baudilla Teseyra	2228

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL	Pág.
Nº 21699 — Comex Argentina S.R.L.	2228
MODIFICACION DE CONTRATO	
Nº 21708 — Bettella Hermanos S. A.	2230

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 21704 — Club Atlético Argentinos del Norte, para el día 6-7-75	2232
Nº 21703 — Lerma Club Pesca y Caza de Rosario de Lerma, para el día 11-7-75	2232
Nº 21697 — Altos Hornos Güemes S. A., para el día 29-7-75	2232
Nº 21696 — Altos Hornos Güemes S. A., para el día 29-7-75	2233
Nº 21695 — Ingenio San Isidro S. A., para el día 25-7-75	2233
Nº 21691 — Club Atlético San Isidro - Cafayate, para el día 13-7-75	2233
Nº 21652 — Creditodo S. A., para el día 11-7-75	2224

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4774/14.

Art. 3 — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 1190

Ministerio de Gobierno - 10-6-75 — Ampliarse los términos contenidos en el decreto Nº 457/75, dejando establecido las características de vehículos oficiales pertenecientes al Gobierno de la Provincia.

DECRETO Nº 1191

Ministerio de Gobierno - 10-6-75 — Danse por terminadas las funciones de los señores Raúl Guardia y Dionicio Clovis Gutiérrez al cargo de Juez de Paz Titular y Suplente de la localidad de General Mosconi y designase al señor Victoriano Sánchez y Paulino Burgos, Jueces de Paz Titular y Suplente de la mencionada localidad.

DECRETO Nº 1193

Ministerio de Economía - 11-6-75 — Acuérdate a la Municipalidad de la localidad de El Galpón la suma de \$ 200.000,00 en concepto de Anticipo de Coparticipación Federal que le corresponde al Ejercicio 1975.

DECRETO Nº 1195

Ministerio de Gobierno - 11-6-75 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ernesto Pastor Bravo, como Juez Suplente de la localidad de Cafayate.

DECRETO Nº 1196

Ministerio de Gobierno - 11-6-75 — Designase a los señores Emilio Linares, Concepción E. Fernández y Cándido O. Ledesma en la Policía de la provincia de Salta.

DECRETO Nº 1197

Ministerio de Gobierno - 11-6-75 — Designase en carácter de reintegro en la Policía de la Provincia a los señores Hugo Barrientos y Humberto Colque en el cargo de Agentes.

DECRETO Nº 1198

Ministerio de Gobierno - 11-6-75 — Dispónese la baja del Agente Norberto José Ruiz de Los Llanos, personal de Seguridad de la Policía de la Provincia.

DECRETO Nº 1199

Ministerio de Gobierno - 11-6-75 — Restitúyese la jerarquía de Oficial Ayudante, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, al Agente Gavino Palacio.

DECRETO Nº 1200

Ministerio de Gobierno - 11-6-75 — Déjase

sin efecto la adscripción a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" de la empleada de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, señorita Fanny Villegas.

DECRETO Nº 1201

Ministerio de Gobierno - 11-6-75 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 56,15 a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. en cancelación de la factura Nº 166.

DECRETO Nº 1202

Ministerio de Gobierno - 11-6-75 — Designase en carácter "ad-honorem" como Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Aguas Blancas (Departamento de Orán) al Sub-Oficial Principal (R. E.) de Gendarmería Nacional don Ramón Maldonado.

DECRETO Nº 1203

Ministerio de Gobierno - 11-6-75 — Otórgase el pase a situación de retiro voluntario al Comisario, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Néstor Díaz que revistaba en la Comisaría de Chicoana.

DECRETO Nº 1206

Ministerio de Economía - 11-6-75 — Apruébanse ajustes de partidas del Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1975 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

DECRETO Nº 1207

Ministerio de Economía - 11-6-75 — Apruébase el legajo técnico de la obra Refacción y Pintura Dirección General de Administración de Personal - Salta (Capital), confeccionado por la Dirección General de Arquitectura con un presupuesto oficial de \$ 41.331,86.

DECRETO Nº 1208

Ministerio de Economía - 11-6-75 — Apruébase el legajo técnico de la obra Refacción Edificio Escuela Constancio C. Vigil en Paso del Durazno (Departamento Metán), confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia con presupuesto oficial de \$ 61.930,05.

DECRETO Nº 1210

Ministerio de Economía - 11-6-75 — Créase el Cuerpo Honorario de Vigilancia de Caza y Pesca, que estará constituido por el Departamento de Protección a la Fauna dependiente de la Dirección de Recursos Naturales y miembros de los Clubes de Caza y Pesca, de entidades culturales y conservacionistas, como también por reconocidos deportistas de caza y pesca.

DECRETO Nº 1211

Ministerio de Economía - 11-6-75 — Apruébase el legajo técnico de la obra Nº 1411, Ampliación Escuela Primaria Joaquín Castellanos Villa Las Rosas, Salta - Capital, confeccionado por la

Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 179.427,33.

DECRETO Nº 1212

Ministerio de Economía - 11-6-75 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 142.169,70, Valores a Regularizar - Dirección General de Compras y Suministros, cuyo importe corresponde a la Rendición de Cuentas Nros. 8 y 10 presentadas por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

DECRETO Nº 1214

Ministerio de Economía - 12-6-75 — Adhiérese la provincia de Salta al Convenio celebrado entre los ministerios de Bienestar Social y de Economía de la Nación, relativo a la realización de un plan de acciones conjuntas cuyo objetivo será la promoción social de las comunidades atendidas a través del fomento, la asistencia técnica, la financiación y la ejecución de obras, etc.

DECRETO Nº 1215

Ministerio de Economía - 12-6-75 — Acéptase la renuncia al cargo de Personal Temporario elevada por la empleada de la Dirección General de Rentas, señorita Carmen N. Elorza.

DECRETO Nº 1216

Ministerio de Economía - 12-6-75 — Dispónese la vigencia al 1º de Mayo de 1975, de las imputaciones emergentes de contratos y/o designaciones temporarias de agentes estatales del Poder Legislativo, Gobernación, ministerios de Economía, Gobierno y Bienestar Social.

DECRETO Nº 1217

Ministerio de Gobierno - 12-6-75 — Declárase huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia al señor Jefe de la Policía Federal Argentina, Comisario General Luis Margaride, señora esposa y comitiva.

DECRETO Nº 1218

Ministerio de Gobierno - 12-6-75 — Concédese asueto escolar durante los días 12 y 13 de junio del año en curso a los establecimientos educativos ubicados en el Departamento General José de San Martín.

DECRETO Nº 1219

Ministerio de Bienestar Social - 12-6-75 — Déjase debidamente establecido en carácter de reglamentación de la Ley 4911/74, que el personal enfermero con o sin título habilitante, que haya ejercido la profesión hasta la promulgación de la Ley Nº 3911/64 será escalafonado en categoría igual a la de enfermero.

DECRETO Nº 1220

Ministerio de Economía - 12-6-75 — Encomiénd-

dase al C.U.P.I.S. el procesamiento y emisión de las boletas correspondientes a la recaudación del Impuesto al Parque Automotor.

DECRETO Nº 1221

Secretaría General de la Gobernación - 12-6-75.
Concédese un subsidio por la suma de \$ 50.000,00 a favor de la Confederación General del Trabajo, Delegación Regional Salta.

DECRETO Nº 1222

Secretaría General de la Gobernación - 12-6-75.
Dase por autorizado el trabajo realizado en horario extraordinario por el personal del Plan de Obras de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

DECRETO Nº 1223

Ministerio de Gobierno - 12-6-75 — Acéptase la renuncia presentada por la señora Argentina Quinteros de Calabrezz, de la Escuela de Educación Técnica Nº 12 de La Merced.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 21709

T. Nº 8849

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Juan Cancio Choque, el 9 de diciembre de 1974, por Expte. Nº 9072-Ch, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Socompa (PR), se mide 8.000 metros az. 100º hasta el punto PP, 1.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 3.000 metros az. 90º hasta el punto 2; 2.500 metros az. 180º hasta el punto 3; 800 metros az. 270º hasta el punto 4; 1.600 metros az. 330º hasta el punto 5; 600 metros az. 60º hasta el punto 6; 4.000 metros az. 330º hasta el punto 1, con lo que se cierra una superficie de 992 Has. por superponerse en 1.008 Has. a los cateos 8982-U-74 y 8877-U-74; el mismo se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 10 de junio de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 80,-

e) 30-6 al 16-7-75

O. P. Nº 21702

T. Nº 8840

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430 que, Cecilia Núñez, el 15 de abril de 1974, por Expte. Nº 8838-N, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol ónix, al que denominó: "Nenucha", con la siguiente ubicación: Partiendo de la intersección de las visuales a los cerros Rincón 345º y Tul Tul 125º se mide 200 metros al Este hasta el punto a); 100 metros al Norte hasta el punto b) (mojón de piedra); 500 metros al Oeste

hasta PP; 500 metros al Sur hasta 1; 1.000 metros al Oeste hasta el punto 2; 500 metros al Norte hasta el punto 3 y por último 1.000 metros al Este hasta el punto PP, con lo que se cierra una superficie de 50 Has. libre de otros pedimentos mineros y dentro de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 6 de marzo de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 120,-

e) 30-6, 10 y 21-7-75

O. P. Nº 21701

T. Nº 8839

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430 que, Belisario Tapia, el 15 de abril de 1974, por Expediente Nº 8836-T, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol ónix, al que denominó: "León", con la siguiente ubicación: Partiendo del punto de intersección de las visuales a los Cerros Rincón 345º y Tul Tul 125º (PR) se mide 200 metros al Este hasta el punto a); 100 metros al Norte hasta b) Mojón de piedra); 500 metros al Este hasta c); 1.000 metros al Sur hasta (PP), luego 1.000 metros al Este hasta 1; 500 metros al Sur hasta 2; 1.000 metros al Oeste hasta 3; 500 metros al Norte hasta PP, con lo que se cierra una superficie de 50 Has., libre de otros pedimentos mineros y dentro de la Zona de Reserva Minera, Ley 19059/71. — Salta, 19 de febrero de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 120,-

e) 30-6 10 y 21-6-75

O. P. Nº 21700

T. Nº 8838

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430 que, María Elba Bordón, el 15 de abril de 1974, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "mármol ónix" al que denominó: "Mariel", con la siguiente ubicación: Partiendo de la intersección de las visuales a los cerros Tul Tul 125º y Rincón 345º (PR), se mide 200 metros al Este hasta el punto a), desde allí 100 metros al Norte hasta el punto b) Mojón de Piedra, desde allí 500 metros al Oeste hasta el punto b); 500 metros al Sur hasta PP, 500 metros al Sur hasta 1; 1.000 metros al Oeste hasta 2; 500 metros al Norte hasta 3 y por último 1.000 metros al Este hasta PP, con lo que se cierra una superficie de 50 Has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera, Ley 19059/71. — Salta, 18 de abril de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,-

e) 30-6, 10 y 21-7-75

O. P. Nº 21690

T. Nº 8831

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Florentín Rodríguez y Víctor Bouysson, el 14 de

octubre de 1974 ha solicitado en el departamento de Los Andes, por Expte. Nº 9007-R, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando visuales desde el PR a los Cerros Quevar az. 305; Cerro Verde az. 335º y Cerro Negro de Chorrillos 30º, los cuales determinan el punto PR, y a partir del cual se mide 1.000 metros hacia el Oeste hasta el PP., desde allí 1.000 metros al Norte hasta el punto 1; 4.000 metros al Este hasta el punto 2; 5.000 metros al Sur hasta el punto 3; 4.000 metros al Oeste hasta el punto 4 y por último 4.000 metros al Norte hasta el PP se determina una superficie de 1919 Has. por superponerse en 81 Has. a las minas Quirón, Expte. 3069-C; San Carlos, Expte. 3114-M y Estela, Expediente 3115-M. Dicha superficie se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 10 de junio de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 80,- e) 27-6 al 11-7-75

O. P. Nº 21609 T. Nº 8764

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Justo Omar Espinosa, el 21 de junio de 1974, por expediente Nº 8912-E, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón esquinero Norte de la mina Ducus III, expediente 2662-S, a partir de allí se mide 5.000 mts. al Norte hasta determinar el punto 1, a partir de allí se mide 4.000 mts. al Este hasta el punto 2; a partir de allí 5.000 mts. al Sur hasta el punto 3; luego se mide 4.000 mts. al Oeste hasta cerrar con el punto de referencia la superficie solicitada, encontrándose fuera de la Zona de Reserva Minera ley 19059/71. — Salta, 30 de mayo de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 80 e) 16-6 al 1-7-75

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 21698 F. Nº 2930

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalación Eléctrica en la filial San Ramón de la Nueva Orán (Salta). La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de julio de 1975 a las 15 horas en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del Pliego: \$ 40.-

Fdo.: Patricio Gabriel Arévalo, Jefe de Div.-3185

Imp. \$ 64,- e) 30-6 al 10-7-75

O. P. Nº 21679 F. Nº 2928

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Cloro líquido. - Expediente 5356-LP-1975. - 23/7/1975 a las 15 horas. - Apertura y pliegos: MARCELO T. DE ALVEAR 1840 - (CAPITAL FEDERAL).

D. V. \$ 69. e) 26-6 al 7-7-75

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 21694 F. Nº 2929

PROVINCIA DE SALTA

DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 36 a realizarse el día 14 de julio de 1975 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Materiales Varios con destino a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Precio del Pliego \$ 32,-. Venta del mismo en Zuviria Nº 163 - Salta.

LA DIRECCION

D. V. \$ 62,- e) 27 al 30-6-75

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 21686 T. Nº 8827

Ref.: Expte. Nº 34-30130-L-72 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JOSE LOPEZ PEDROSA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública (Aplicación Art. 233), para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 20 Has. del inmueble denominado Lote Nº 34, parte integrante de la Finca "Madrejón" o "Caja de Camelo", catastro Nº 5131, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 10,50 ls./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por medio de un canal en construcción. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas. La presente concesión deberá desmembrarse de la acordada mediante Decreto Nº 7418/69, Expediente Nº 11638/66.

Administración General de Aguas de Salta, 18 de junio de 1975.

Imp. \$ 60,- e) 27-6 al 11-7-75

O. P. Nº 21684 T. Nº 8825

EDICTO CITATORIO

REF.: EXPTE. Nº 34-26425/72.- s.r.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los Sres. LUCIA GONZALEZ DE TOLABA, TEOFILO, SEBASTIAN y ESCOLASTICA TOLABA, tienen solicitado reconocimiento de concesión de

agua pública —por usos y costumbres—, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 10 Has. del inmueble denominado "San Martín" ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento de Chicoana, catastro nº 153, con una dotación de 5,250 l/seg. a derivar del río Escoipe, margen derecha, por medio de una acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta.
Salta, 18 de junio de 1975.

Ing. Agr.: Gustavo Paul

Jefe Dto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 60. e) 26-6 al 10-7-75

O. P. Nº 21674 F. Nº 0861

EDICTO CITATORIO

REF.: EXPTE. Nº 34-50296/74.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del

Código de Aguas, se hace saber que la Sra. **Benita Alaníz de Velázquez**, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 4,0235 Has. del inmueble ubicado en el Partido Los Churquis, Departamento de Guachipas, catastro Nº 3, con una dotación de 2,11 l/seg. con las aguas provenientes del Arroyo Santa Clara —margen izquierda—, por medio del Canal Principal y la Acequia comunera Los Churquis. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas y en época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Administración General de Aguas de Salta

Salta, 18 de junio de 1975.

Sin cargo.

e) 25-6 al 8-7-75

Sección JUDICIAL.

SUCESORIOS

O. P. Nº 21688 T. Nº 8829

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil Comercial Quinta Nominación, en juicio sucesorio de SECUNDINO RODRIGUEZ, Nº 27.978, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a bienes de sucesión, como herederos o acreedores, a que los hagan valer en el término de 30 días, bajo apercibimiento legal. Publicación 10 días. — Salta, 18 de junio de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 27-6 al 11-7-75

O. P. Nº 21678 T. Nº 8821

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de 1a. Instancia 5ta. Nominación, en los autos caratulados "Vega, Darío - Sucesorio". Expte. Nº 27.702/75, cita y emplaza a Herederos y Acreedores de Don Darío Vega para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días. — Salta, 18 de junio de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 60. e) 26-6 al 10-7-75

O. P. Nº 21664 T. Nº 8809

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a todos los que se consideren herederos o acreedores de don: **Chong Yong** para que en el término de treinta días los hagan valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de junio de 1975. — Expte. 44.275/1975. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60. e) 25-6 al 8-7-75

O. P. Nº 21661

T. Nº 8806

El doctor Julio A. Robles, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Racioppi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en "Sucesorio", Expte. Nº 46.877/75, dentro del término de 30 días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez (10) días. — Salta, junio de 1975. — Sec. Nelly G. Museli.

Imp. \$ 60.

e) 24-6 al 7-7-75

O. P. Nº 21650

T. Nº 8797

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación en los autos "Carrazón, Mercedes c/Sucesión de Chirino Abate", expediente Nº 43.794/74 s/Escrituración", cita a los herederos por diez días a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles defensor oficial. — Salta, 4 de mayo de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60.

e) 24-6 al 7-7-75

O. P. Nº 21645

T. Nº 8793

Doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rosario Ríos, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, Expte. Nº 72.425/75. — Metán, 16 de junio de 1975. Publicación 10 días. — Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 60.

e) 23-6 al 4-7-75

O. P. Nº 21644

T. Nº 8792

Manuel Cruz Alderete. El Juez de lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en los autos "Sucesorio de Alderete, Manuel Cruz" expediente Nº 51.358/75, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, debiendo estos edictos publicarse durante diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Lo que el suscrito Secretario hace saber y notificar. — Salta, 4 de junio de 1975. — Oscar Gustavo Koehle, Juez. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60.

e) 23-6 al 4-7-75

O. P. Nº 21641

T. Nº 8789

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, en autos: "Sucesorio de Liendro, Juan Pablo y Liendro, Modesta", Expte. Nº 50.546/74, cita y emplaza a Robustiano Liendro, para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Secretaria, 12 de marzo de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60.

e) 23-6 al 4-7-75

O. P. Nº 21635

T. Nº 8785

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el juicio: "Luis Gonza o José Luis Gonza y Eleuteria Hoyarzu, o Eleuteria Ollarzu o Eleuteria Hollarzu o Eleuteria Oyarzu - Sucesorio", Expte. Nº 38.827/70, para que dentro de los 30 (treinta) días hagan valer sus derechos. — Salta, mayo de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60.

e) 19-6 al 3-7-75

O. P. Nº 21634

T. Nº 8784

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, por expediente Nº 44.149/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ramona Villagra de Villagrán, para que haga valer sus derechos. — Salta, junio 16 de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60.

e) 19-6 al 3-7-75

O. P. Nº 21633

T. Nº 8783

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Alberto Emilio Fiqueni. Bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr. Atilio

Dell'Acqua, Secretario. Publicación por diez días Boletín Oficial. — Salta, 13 de junio de 1975.

Imp. \$ 60.

e) 19-6 al 3-7-75

O. P. Nº 21628

T. Nº 8779

El doctor Abraham J. Anuch, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en el sucesorio de Humberto Gerardo Ruiz, expediente Nº 60497/72 ordena la publicación de edictos por diez días citando a herederos y acreedores del causante don Humberto Gerardo Ruiz, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 18 de junio de 1975. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60.

e) 19-6 al 3-7-75

O. P. Nº 21623

T. Nº 8775

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Candelaria Cuéllar, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 45.890/74. Publíquese por diez días. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60.

e) 18-6 al 2-7-75

O. P. Nº 21622

T. Nº 8774

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Concepción Dolores Botelli de Javi, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 11.153/75. Publíquese por diez días. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60.

e) 18-6 al 2-7-75

O. P. Nº 21618

T. Nº 8771

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez Civil Comercial, Tercera Nominación, en sucesorio de Mamaní, Victorino o Victoriano, expediente número 44315/75, cita y emplaza a herederos y acreedores o personas que se consideren con derecho a bienes de la sucesión, por el término de treinta días, a que los hagan valer, bajo apercibimiento legal. — Salta, 8 de junio de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60.

e) 18-6 al 2-7-75

O. P. Nº 21615

T. Nº 8768

El Dr. Abraham Anuch, Juez Civil de Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Mateo Wence Sosa, por treinta días para hacer valer sus derechos, Expte. sucesorio Nº 62.830/75. — Salta, junio de 1975. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60.

e) 18-6 al 2-7-75

O. P. Nº 21599

T. Nº 8759

El doctor Julio A. Robles, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos: "PADILLA, CARLOS - Sucesorio", Expediente Nº 42.782/71, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 12 de mayo de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 13 al 30-6-75

O. P. Nº 21598

T. Nº 8758

El doctor Vicente T. Mascietti, Juez Civil y Comercial del Distrito Norte, en autos: "HAYDEE RODRIGUEZ RAMIREZ DE ALEMAN - Sucesorio", Expte. Nº 22365/75, cita por edictos y por diez días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, junio 9 de 1975. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 13 al 30-6-75

O. P. Nº 21591

T. Nº 8755

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES VELAZQUEZ DE TEJERINA y de EMILIANO TEJERINA, Expediente Nº 10960/74, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 9 de junio de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 13 al 30-6-75

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 21710

T. Nº 8850

Por RAUL RACIOPPI

El 10 de julio de 1975, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 23.520, una Heladera eléctrica fnarca "Titán" mod. 88/kin. Equipo Acarmetic, chasis Nº 79601, motocompresor Nº 104302, gabinete Nº 8001, verse en Mitre 85, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de Ira. Nominación. Juicio: "Titán S. A. vs. Falcón, Angélica Encarnación". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 62.531/74. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 60,-

e) 30-6 al 2-7-75

O. P. Nº 21707

T. Nº 8846

Por RAUL RACIOPPI

El 10 de julio de 1975, a horas 18,45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 1.610,-, una Cocina "Planeta", de 3 hornallas, Nº 7464, en regular estado de uso y conservación, verse en Balcarce 125, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiera postor por la base estipulada se subastará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Ejecución Prendaria que le sigue N. S.A.C.I. vs. Delgado, Egidio Gómez de y Delgado Ricardo". Expte. Nº 45.018/74. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 60,-

e) 30-6 al 2-7-75

O. P. Nº 21706

T. Nº 8844

Por RAUL RACIOPPI

El 10 de julio de 1975, a horas 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 610,-, una bicicleta rodado 28, marca "Amarilys" Nº 7542 y una estufa marca "Dauco", Nº E. G. 65 Nº 653, en regular estado de uso y conservación. Verse en Balcarce 125, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiera postor se subastará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 5. Juicio: "Ejecución Prendaria que le sigue N. S.A.C.I. vs. César Pedro Torres e Irma A. Torres de Abán". Expte. Nº 2.659/74. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 60,-

e) 30-6 al 2-7-75

O. P. Nº 21705

T. Nº 8843

Por RAUL RACIOPPI

El 10 de julio de 1975, a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con la base de \$ 624,60, un Lavarropas marca "Novel", Nº 15.887 a turbina y un receptor de radio marca "Randolar" a transistor, Nº 1793, verse en Balcarce 125, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiera postores por la base estipulada se subastará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 5 en los autos caratulados: "Ejecución Prendaria: Novel S.A.C.I. vs. Miguel Fabián e Isabel Z. A. de Rodríguez". Expte. Nº 1703/73. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 60,-

e) 30-6 al 2-7-75

O. P. Nº 21692

T. Nº 8835

Por RAUL RACIOPPI

El 7 de julio de 1975 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 2.887,- una vitrina "Carma", Gab. Nº 2844, mostrador, verse en Alvarado Nº 1548 ciudad. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nominación. Juicio Prendario que le siguen a Ferrario Ricardo Ejec. Prend., Expte. Nº 43.173/74. Señá 30%.

Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 60,-

e) 27-6 al 2-7-75

O. P. Nº 21659

T. Nº 8805

Por JULIO CESAR HERRERA

El 8 de julio de 1975, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 66.913,07, los derechos y acciones equivalentes a la octava parte que le corresponde al señor Jorge Marcelo Soler, sobre el inmueble ubicado en calle San Martín esquina Gorriti de la ciudad de Tartagal (provincia de Salta), catastro Nº 3037. Títulos: asiento 5-6-7, folio 407 del libro 6 de San Martín. Asiento 4, folio 111 del libro 1 del R. I. de Orán. Medidas y linderos, los que dan sus títulos. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 en autos: "Ordinario: despido, preaviso, diferencia de salarios, etc. Montaldi, Margarita E. y otros vs. Jorge Marcelo Soler", Expte. Nº 9.643/73. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 80.

e) 24-6 al 7-7-75

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 21687

T. Nº 8828

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda instaurada en autos "CABEZAS, Victoria Celisia Rodríguez de vs. CABEZAS, Francisco Antonio - Divorcio - Separación de Bienes - Tenencia de hijos y alimentos", Expte. Nº 44.286/75, dentro del término de nueve días al señor Francisco Antonio Cabezas. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Salta, 18 de junio de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 27-6 al 11-7-75

O. P. Nº 21675

T. Nº 8817

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 6ta. Nominación. En los autos: Valerio, Liberato F. vs. Rodríguez, Angel - Ordinario: Cobro de Pesos. Expte. Nº 11.381/75, cita y emplaza al Sr. ANGEL RODRIGUEZ para que comparezca a tomar intervención en este juicio, dentro de los 30 días de la última publicación y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente, al señor defensor de ausentes. Publicación por 10 días. — Salta, 23 de junio de 1975. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60.

e) 25-6 al 8-7-75

O. P. Nº 21648

T. Nº 8796

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita a Antonio Uzieda Molina a estar a derecho y a contestar la demanda en autos "Uzieda Ingrid Carlota Elsa Margerfleisch de vs. Uzieda Molina, Antonio s. divorcio y tenencia de hijos", Expte. Nº 27.727/75, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial de pobres y ausentes (Art. 90 C. Pto. C. y C.). — Salta, 2 de junio de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 60.

e) 23-6 al 4-7-75

O. P. Nº 21646

T. Nº 8794

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación, en lo Civil y Comercial, en juicio: "Gallardo Luis A. c/Sucesores de Meregaglia Luis C. - División de condominio", expediente número 11.372/75, cita a herederos de don Luis Carlos Meregaglia y a todos los que se consideren con derecho al inmueble denominado Finca "Sala Vieja", partido "La Montaña", departamento capital, matrícula Nº 2066, título al folio 138, asiento 123, libro 9 de Títulos Generales, cuya división de condominio se solicita, por el término de treinta días, computables desde la última publicación de edictos que se realizarán por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente, bajo apercibimiento de designárseles, para que los represente, al señor Defensor de Ausentes. — Salta, 18 de junio de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 60.

e) 23-6 al 4-7-75

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 21673

T. Nº 8816

El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita a don Manuel María Alvarado y/o sus sucesores para que comparezcan al juicio "Alvarado, María Llanos Vda. de - Posesión veintenial", Expte. Nº 27.799/75, a hacer valer sus derechos con respecto al inmueble catastrado bajo Nº 156 del departamento Santa Victoria, bajo apercibimiento de designárseles defensor al señor defensor oficial de pobres y ausentes. Edictos por 10 días. — Secretaría, 24 de junio de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 80.

e) 25-6 al 8-7-75

O. P. Nº 21666

T. Nº 8811

El doctor Julio Argentino Robles, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la última publicación, a don Santos López y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre los inmuebles rurales, ubicados en el departamento de Orán, denominados Campo Las Piedras, catastros Nº 1672 y 1723, bajo aper-

cibimiento de nombrárseles defensor oficial al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en la causa "López, Francisca Javiera y otros - Posesión veinteñal", Expte. Nº 45.160/72. — Salta, 23 de junio de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 80.

e) 25-6 al 8-7-75

O. P. Nº 21619

T. Nº 8772

Doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble rural "El Puestito", sito en la localidad de "El

Naranjo", departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta, que limita al Norte con Zanja Honda; al Sud: con río El Naranjo; al Este: con propiedad de Miguel Arcange! Rivas y al Oeste: con propiedad de Miguel Teseyra, con una superficie total de 2 hectáreas 5.129 metros cuadrados. Catastro número 5.698. Objeto de juicio de posesión veinteñal promovido por Baudilia Teseyra - expediente Nº 12.236/74, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Metán, 12 de febrero de 1975. — Dr. Teobaldo René Osoros, Secretario.

Imp. \$ 80.

e) 18-6 al 2-7-75

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 21699

T. Nº 8837

PRIMER TESTIMONIO. - ESCRITURA NUMERO CIENTO DIECISIETE. — CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco, ante mí JULIO RAUL MENDIA, Escribano titular del Registro número once, comparecen: los señores PEDRO NESTOR BETTELLA, L. E. Nº 3.908.952, de cuarenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con Sara Josefina Monerris, argentino, comerciante, domiciliado en calle Del Milagro número ciento seis de esta ciudad; LUIS BETTELLA, L. E. Nº 7.214.218, de cuarenta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con doña Zonia Margarita Suárez, argentino, comerciante, domiciliado en calle Paseo Güemes ciento treinta y cinco de esta ciudad; JUAN RE-NE BETTELLA, L. E. Nº 7.229.419, de cuarenta y dos años de edad, divorciado de doña Silvia Hebe Roncaglia, con quien era casado en primeras nupcias, circunstancia que acredita con el fallo judicial expediente tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, que en fotocopia me exhibe y agrego a esta escritura, argentino, comerciante, domiciliado en calle Francisco de Gurruchaga setenta y siete de esta ciudad; JUAN CARLOS CAPOBIANCO, L. E. Nº 7.221.663, de cuarenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Blanca Rosa Yáñez, argentino, comerciante, domiciliado en calle Santiago del Estero número mil ochocientos cincuenta y dos de esta ciudad; DANTE OSMAN PISERA, D. N. I. Nº 4.260.291, de treinta y siete años de edad, quien manifiesta ser soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle General Urquiza número doscientos sesenta y cuatro de la ciudad de Buenos Aires, de exprofeso en ésta, y JOSE EMILIO CRECHE, L. E. Nº 4.536.291, casado en primeras nupcias con doña Eva Gloria Aldante, argentino, de veintinueve años de edad, co-

merciante, domiciliado en calle José Pedro Varela tres mil setenta y nueve de la ciudad de Buenos Aires, de exprofeso en ésta; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles de mi conocimiento personal doy fe y dicen: Que han convenido de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las disposiciones vigentes de la Ley de Sociedades y las cláusulas siguientes: PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO SOCIAL. — La sociedad girará bajo la denominación de "COMEX ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias y correspondencias en cualquier punto de la República o en el exterior. — SEGUNDA: DURACION. — La sociedad se constituye por el término de diez años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El término de duración de la sociedad puede prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se efectuará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. — TERCERA: OBJETO. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) La compra-venta de maquinarias agrícolas, viales e industriales y sus respectivos repuestos, equipos, accesorios, herramientas y cualquier clase de materiales o elementos relacionados con las mismas, que la sociedad considere necesario incorporar a su giro comercial; b) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones, referidas a los elementos expresados en el párrafo anterior, y c) Cualquier actividad vinculada con la comercialización de los elementos citados en el párrafo a). Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con su objeto. — CUARTA: CAPITAL - SUSCRIPCION E INTEGRACION. — El capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000,-) for-

mado por doscientas cuotas de capital de Un mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, que suscriben íntegramente los socios en la siguiente proporción: don PEDRO NESTOR BETTELLA, cuarenta cuotas sociales o sea cuarenta mil pesos; don LUIS BETTELLA, cuarenta cuotas sociales o sea cuarenta mil pesos; don JUAN RENE BETTELLA, veinte cuotas sociales o sea veinte mil pesos; don JUAN CARLOS CAPOBIANCO, cuarenta cuotas sociales o sea cuarenta mil pesos; don DANTE OSMAN PISERA, treinta cuotas sociales o sea treinta mil pesos, y don JOSE EMILIO CRECHE, treinta cuotas sociales o sea treinta mil pesos. Por las cuotas sociales suscriptas, los socios la integran en este acto en un cincuenta por ciento o sea la suma de Cien mil pesos que lo aportan en dinero efectivo; el otro cincuenta por ciento o sea la suma de Cien mil pesos los socios se obligan a aportar en un plazo de dos años a contar desde hoy. — QUINTA: CESION DE CUOTAS A EXTRAÑOS. — Ninguno de los socios podrá ceder a terceros extraños a la sociedad las cuotas sociales si no mediare el consentimiento de socios que representen las tres cuartas partes del capital, sin computarse el capital del socio cedente. El socio que se proponga ceder sus cuotas comunicará a los demás socios la decisión quienes se pronunciarán dentro del término de quince días de notificados, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición. En caso de formularse oposición a la cesión, el socio puede ocurrir al Juez del domicilio social quien con audiencia del representante de la sociedad y del socio oponente, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición. — SEXTA: COMPRA PREFERENTE POR SOCIOS Y/O SOCIEDAD. — Si se juzga infundada la oposición a que se refiere la cláusula anterior, los socios pueden optar por la compra dentro de los diez días de notificados; si más de uno ejerce esta preferencia las cuotas se distribuirán a prorrata y si no fuere posible se atribuirán por sorteo. Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente, podrá adquirirlas la sociedad con utilidades o por reducción del capital dentro de los diez días siguientes al plazo del párrafo anterior. — SEPTIMA: CESION ENTRE SOCIOS. — La cesión de cuotas es libre entre los socios, salvo cuando varía el régimen legal de mayorías. — OCTAVA: NORMAS DE VALUACION DE LAS CUOTAS SOCIALES: — A los efectos de la cesión de cuotas sociales, la valuación de las mismas se establecerá conforme a un Balance General a practicarse por Contador Público Nacional, quien certificará a valor de activos revaluados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y/o normas técnicas en la materia, mas un valor llave que lo fijará también un Contador Público Nacional. La designación del Contador Público Nacional es atribución de los socios. — NOVENA: TRANSFERENCIA POR CAUSA DE MUERTE: No es permitida la transferencia de las cuotas sociales hacia los herederos por causa de su muerte, debiendo los herederos ceder sus cuotas a los socios supervivientes, rigiendo las normas de las cláusulas quinta, sexta, séptima y octava del presente contrato. — DECIMA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION - NUMERO Y DURACION. — La sociedad será representada, dirigida y administrada por el socio Juan Carlos Capobianco, quien queda designado

en este acto como Gerente por todo el plazo de duración de la Sociedad. En caso de ausencia o impedimento del Gerente designado, la representación, dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios don Pedro Néstor Bettella y don Luis Bettella en forma conjunta como Gerentes. En ejercicio de la representación social podrán realizar toda clase de actos y contratos autorizados por la ley con la sola excepción de comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma, podrán ejercitar además de las facultades necesarias para el normal desenvolvimiento de los negocios sociales, las siguientes: a) Adquirir el dominio para su representada de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes u otros objetos o valores relacionados con el objeto social establecidos en la CLAUSULA TERCERA, ya sea por compra, venta, cesión, donación o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, también para su representada, pactando en caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, forma de pago y condiciones de las expresadas operaciones satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito; b) Tomar dinero a préstamo de los Bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, con o sin garantía real o personal, y estableciendo las formas de pago y tasas de intereses respectivos; c) Realizar toda clase de operaciones comerciales que hagan el objeto social para su representada sin limitación de tiempo o de cantidad, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraerlos total o parcialmente; d) Aceptar, hacer para su representada confirmaciones, novaciones o quitas de deudas; e) Celebrar para su representada contratos de locación, como locadores o locatarios de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y cobrar o pagar arrendamientos; f) Comparecer a juicios por los derechos de su representada, por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar demandas y contestarlas de cualquier naturaleza o fuero, declinar y prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a las prescripciones adquiridas; g) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y señales y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios; h) Constituir o enajenar para su representada derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; j) Presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, etc., entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa pudiendo en consecuencia la sociedad realizar ampliamente todos los actos necesarios para el cumplimiento de su objeto. — DECIMA PRIMERA: DELIBERACION DE LOS SOCIOS. — Los socios se reunirán en asamblea para deliberar y tomar resoluciones, la que se convocará mediante citación dirigida al domicilio de cada socio comunicando a la sociedad, en la que se incluirá el orden

del día a considerar. — **DECIMA SEGUNDA: MAYORIAS.** — El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión y escisión de la sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. Toda otra modificación del contrato social no prevista en la Ley de Sociedades requerirá la mayoría de capital. Cualquiera otra decisión incluso la designación del gerente, se adoptará por mayoría de capital presente. Los socios tendrán derecho de receso. — **DECIMA TERCERA: VOTO Y ABSTENCION.** — Cada cuota social sólo da derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad, tiene la obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquéllas. El gerente no puede votar sobre la aprobación de los estados contables y demás actos relacionados con su gestión ni en las resoluciones referentes a su responsabilidad y remoción. — **DECIMA CUARTA: ACTA DE DELIBERACIONES.** — Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios reunidos en Asambleas, quienes la firmarán. — **DECIMA QUINTA: CONTRALOR INDIVIDUAL DE LOS SOCIOS.** — Cualquiera socio podrá recabar del administrador todos los informes que estime pertinentes y podrá asimismo examinar los libros, papeles y documentaciones sociales. — **DECIMA SEXTA: EJERCICIO ECONOMICO - FINANCIERO.** — La sociedad deberá llevar su contabilidad ajustada a las normas técnico-contables usuales en la forma indicada por la ley y utilizando libros debidamente rubricados. Se llevará asimismo un libro de actas debidamente rubricado. Sus constancias darán fe ante los socios. En él se consignará todas las decisiones que adopten los socios en las correspondientes reuniones. La Gerencia el día treinta de junio de cada año deberá confeccionar los estados contables anuales y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes, los que deberán ser puestos a disposición de los demás socios a los efectos de su tratamiento y aprobación. — **DECIMA SEPTIMA: DISTRIBUCION DE GANANCIAS.** — Las ganancias realizadas y líquidas que resulten de los estados contables anuales confeccionados y aprobados por los socios, previa deducción de la reserva legal u otras reservas voluntarias que fueren aprobadas se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas integradas del capital social. Las pérdidas si las hubiese, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — **DECIMA OCTAVA: DISOLUCION DE LA SOCIEDAD.** — La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo noventa y cuatro de la Ley de Sociedades, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos sexto, séptimo y octavo del mismo y del artículo noventa y seis de la mencionada ley. — **DECIMA NOVENA: Liquidación:** Disuelta la sociedad será liquidada si corresponde. La liquidación estará a cargo del Gerente o de la persona que designen los socios por mayoría de capital presente, y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en los artículos ciento uno al ciento doce, inclusive, de la Ley de Sociedades. Extinguido el pasivo so-

cial, el liquidador confeccionará el Balance final y el proyecto de distribución y el remanente se distribuirá en proporción al capital integrado por cada socio. Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato ajustándose a las disposiciones de la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta y a cuyo fiel cumplimiento se obligan. Previa lectura que les di los comparecientes ratifican su contenido y firman de conformidad por ante mí, de todo lo que doy fe. Queda redactada la presente escritura en cinco sellados notariales valor fiscal de ley numerados: diez mil quinientos cincuenta y tres, diez mil quinientos cincuenta y cuatro, diez mil quinientos cincuenta y cinco, diez mil quinientos cincuenta y seis y el presente diez mil quinientos cincuenta y siete. Sigue a la escritura anterior que termina al folio cuatrocientos sesenta y dos del protocolo a mi cargo de este año. Sobre borrado: o, e, o, a, pa, es, eran, Bettella, liqui. Vale. Entre líneas: relacionados con el objeto social establecido en la Cláusula Tercera. Vale. Lo testado: para, i, e, para sí o, sí, o sí, o, para sí, o. No vale. Sobre borrado: lo. Vale. — **PEDRO NESTOR BETTELLA. - LUIS BETTELLA. - JUAN RENE BETTELLA. - JUAN CARLOS CAPOBIANCO. - DANTE OSMAN PIÑERA. - JOSE EMILIO CRECHE.** — Ante mí: **JULIO RAUL MENDIA**, Escribano. — Hay sello. **CONCUERDA**, con la escritura original de su referencia, doy fe. Para los interesados expido el presente primer testimonio, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, en cinco sellados de valor fiscal numerados: seis mil quinientos cuarenta y cuatro, seis mil quinientos cuarenta y cinco, seis mil quinientos cuarenta y seis, seis mil quinientos cuarenta y siete, seis mil quinientos cuarenta y ocho y seis mil quinientos cincuenta y uno. Sobre borrado: a, l, ar, sente, s, S, ri, E. Vale. — **Julio Raúl Mendia**, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Comercio, autorizo la presente presente copia del original, al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 25 de junio de 1975. — **Dr. Emilio Cornejo Costas**, Secretario Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 912.-

e) 30-6-75

MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 21708

T. Nº 8848

3ª MODIFICACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD

Entre los señores **BETTELLA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL e INMOBILIARIA**, con domicilio en la calle Del Milagro 161, de la ciudad de Salta, con personería jurídica otorgada mediante Decreto Provincial Nº 18808 del 28 de Julio de 1961, según asiento Nº 4599 al folio 441 del libro 29 de Contratos Sociales, representada por el Vice-Presidente del Directorio **Don LUIS BETTELLA**, con facultades suficientes para este acto, y el señor **JUAN CARLOS CAPOBIANCO**, argentino mayor de edad, casado, comerciante, libreta de enrolamiento Nº 7.221.663, domiciliado en la calle Santiago

del Estero N° 1852 de esta ciudad de Salta, actuando por sus propios derechos, por la otra parte, reunidos en el local de la sociedad BETTELLA MOTORES Y REPUESTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por los referidos en fecha 21 de Mayo de 1968, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Salta el 31 de Julio de 1968, asiento N° 6089 al folio 421 del Libro 33 de Contratos Sociales, primera modificación de contrato de fecha 3 de abril de 1971, inscrita en el citado Registro el 19 de abril de 1971 al folio 472, asiento N° 6748 del libro 34 de Contratos Sociales, y segunda modificación de fecha 12 de abril de 1972, inscrita en el referido Registro el día 18 de abril de 1972, al folio 124, asiento 7026 del libro 35 de Contratos Sociales y de común acuerdo manifiestan que han decidido modificar en la forma como se redacta a continuación, los artículos segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo del citado contrato social:

SEGUNDO: El plazo de duración de esta Sociedad será de cinco años a contar del primero de Julio de mil novecientos setenta y cinco.

CUARTO: El capital social está constituido por la suma de UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000.-), dividido en cien mil cuotas de DIEZ PESOS (\$ 10.00) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) el Socio BETTELLA HERMANOS S.A.A.M.I.C.I., setenta y cinco mil cuotas, o sea SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 750.000.-); b) el Socio JUAN CARLOS CAPOBIANCO, veinticinco mil cuotas o sea DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 250.000.-). Los socios integran la totalidad del capital suscrito con el capital neto que tenían aportado en la sociedad, adicionando los señores BETTELLA HERMANOS S.A.A.M.I.C.I., la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 600.000.-) y el señor JUAN CARLOS CAPOBIANCO la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000.-), con débito de sus respectivos importes a sus cuentas particulares, cuyos saldos acreedores figuran registrados en el Balance General de la sociedad, practicado el 30 de Junio de 1974, y que debidamente certificado por Contador Público Nacional y Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, firmado por las partes, se agrega al presente como parte constitutiva del mismo.

QUINTO: La sociedad será dirigida, administrada y representada por el señor JUAN CARLOS CAPOBIANCO, en carácter de socio gerente. En caso de fuerza mayor, impedimento legal o ausencia del señor Juan Carlos Capobianco, desempeñarán el cargo de gerente los señores LUIS BETTELLA (argentino, casado, comerciante, L. E. 7.214.218) y PEDRO NESTOR BETTELLA (argentino, casado, comerciante, L. E. 3.908.982), quienes actuarán en forma conjunta. Sin perjuicio de los poderes que pudieren otorgarse a los socios, o a alguno de ellos, o a terceros, con expresa determinación de facultades, el socio gerente o los gerentes, tendrán uso de la firma social, y como tales, tendrán poder general amplio de administración para realizar, todos los actos enunciados en el artículo tercero de este contrato y demás que hagan el objeto de la sociedad, quedando también investidos de los poderes especiales requeridos para la ejecución de los actos mencionados en los artículos 782,

806, 839 y 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 5965/63, los que a dicho efecto se dan aquí por reproducidos, con la prohibición absoluta de comprometer la firma social en fianzas a favor de terceros o en operaciones ajenas al giro social. El socio gerente o los gerentes en su caso, quedan igualmente facultados con todos los poderes generales y amplios de administración señalados en el presente artículo, sin limitación, para operar en la Provincia de Jujuy, donde de acuerdo a los artículos primero y tercero del presente contrato, la firma girará con la denominación especial de CENTRO DIF SEL JUJUY (de B. M. y R. S.R.L.).

SEXTO: El socio señor JUAN CARLOS CAPOBIANCO queda obligado, en su carácter de socio gerente, a dedicarse personal y habitualmente a la atención de los negocios sociales, obligación ésta que no tendrá carácter exclusivo. Como compensación por su labor de socio gerente con dedicación personal a la atención de los negocios de la sociedad, el señor JUAN CARLOS CAPOBIANCO percibirá una asignación mensual que convendrán los socios de común acuerdo, con cargo a la cuenta de Gastos Generales. La retribución del socio señor Juan Carlos Capobianco se reajustará anualmente conforme a la variación del "costo de vida" que determine la Oficina Nacional de Estadística. Los gerentes que reemplazan al señor Juan Carlos Capobianco en los casos señalados en el artículo quinto, no percibirán retribución alguna por sus funciones, ni estarán obligados a dedicación personal. Los gastos de representación del socio Juan Carlos Capobianco, o de los Sres. Luis Bettella y Pedro Néstor Bettella, serán reintegrados, previa comprobación de los mismos, por la sociedad, con cargos a Gastos Generales.

SEPTIMO: La sociedad llevará la contabilidad exigida por el Código de Comercio y practicará un Balance General, Inventario y Estado de la cuenta Ganancias y Pérdidas, al día 30 de Junio de cada año. Efectuados los castigos, reservas y amortizaciones admitidos por las leyes impositivas, o mayores según lo resuelva la Asamblea de socios, y separado el porcentaje que establezca la ley para la formación del fondo de Reserva Legal, se distribuirán las utilidades líquidas y realizadas en la siguiente forma: a) el 10 % (diez por ciento) como compensación adicional al señor Juan Carlos Capobianco por su actuación como socio gerente, independiente de la retribución mensual establecida en el artículo sexto; el 90 % (noventa por ciento) restante en función a los respectivos capitales. Las pérdidas en su caso serán soportadas por los socios a prorrata de sus respectivos capitales. Las utilidades distribuidas serán acreditadas en la cuenta particular de cada socio, debiendo decidir la Asamblea de socios respecto a la oportunidad y forma de hacer efectivas las mismas, atendiendo a los compromisos del giro comercial. Dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio, el socio gerente Juan Carlos Capobianco convocará a Asamblea de Socios para considerar el Inventario y Balance General, que deberá poner a disposición de la misma.

Los señores Bettella Hermanos S.A.A.M.I.C.I., dejan constancia que en el plazo fijado por la ley 19.550 arts. 30 y 369, adaptarán el contrato de sociedad vigente a lo estipulado en la misma.

En un todo de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a veintitrés días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.

Sobre raspado: otorgada - inscripta - veinticinco - séptimo, es válido. Entre líneas: siguientes, es válido. Entre líneas: 30 y es válido.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Juan Carlos Capobianco L. E. Nº 7.221.663 y Luis Bettella L. E. Nº 7.214.218 y que fueron puestos en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registros de Firmas Nº 2. Folios 436. Actas 2614/15. Doy fe. Salta, Junio 28 de 1975.-

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, AUTORIZO la presente foto-copia del Contrato original, al solo efecto de su publicación. **CONSTE. SECRETARIA**, 27 de junio de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

Imp. \$ 436.

e) 30-6-75

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 21704

T. Nº 8842

CLUB ATLETICO ARGENTINOS DEL NORTE

Bmé. Mitre Nº 1535

Salta

Salta, junio de 1975.-

Señor Consocio:

Cúmplenos dirigimos a Ud. llevando a su conocimiento que el Club Atlético Argentinos del Norte, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Julio de 1975, a horas 9,30. Primera citación y horas 10, segunda citación, en su sede social sito en B. Mitre Nº 1535 de esta ciudad, para renovación parcial de su comisión directiva y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar la misma.
- 3º Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.
- 4º Elección de las siguientes autoridades: Por el término de dos años: Presidente; Secretario; Tesorero; Vice-Presidente 2º; Dos Vocales titulares 2º y 4º; por el término de un año: Vice-Presidente 1º; Pro-Secretario; Pro-Tesorero; Dos Vocales titulares 1º y 3º; 4 Vocales suplentes. Elección del Organó de Fiscalización.

5º Asuntos Varios. Aumento cuota social y otros. Las listas de candidatos se recibirán en el local de la Secretaría hasta el día 10 de Julio de 1975 hasta horas 21, no recibándose ninguna otra lista después del día y hora fijado.

Raúl Resina
Pro-Secretario

Fermín Simón
Presidente

Imp. \$ 40.-

e) 30-6-75

O. P. Nº 21703

T. Nº 8841

LERMA CLUB PESCA Y CAZA DE ROSARIO DE LERMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Lerma Club Pesca y Caza, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Julio de 1975, a horas 20, en el local del Club Massalín y Celasco para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración, Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organó de Fiscalización e Inventario.
- 3º) Elección de autoridades para el período 1975/1976.
- 4º) Incremento de cuota social.

Oscar A. Rodríguez
Secretario

Marcelo Aráoz
Presidente

Imp. \$ 14.-

e) 30-6-75

O. P. Nº 21697

T. Nº 8833

ALTOS HORNOS GÜEMES S.A.I.C.

Convócase a los señores Accionistas para el día 29 de Julio de 1975 a las 11 horas, en la sede social de calle Necochea 496, Salta, a Asamblea Extraordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Ratificación aumento capital social.

- 2º) Modificación del estatuto social para adecuarlo al Decreto-Ley 19.550/72.
- 3º) Designación del Sr. Presidente para elevar y firmar la escritura pública de modificación del estatuto social, con autorización de aceptar las modificaciones u observaciones que pudieran formular y obtener la conformidad administrativa de la autoridad de control y la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

C.P.N. Adolfo Dusan Strizic'
Fiduciario

Imp. \$ 60.- e) 30-6 al 4-7-75

O. P. Nº 21696 T. Nº 8832

ALTOS HORNOS GÜEMES S.A.I.C.

Convócase a los señores Accionistas para el día 29 de Julio de 1975 a las 8 horas, en su sede social de calle Necochea Nº 496, Salta, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de resultados acumulados, anexos contables A; C; D, informe del Síndico, distribución de utilidades y dictamen de auditoría correspondiente a los ejercicios cerrados el 31-12-69; 31-12-70; 31-12-71; 31-12-72; 31-12-73 y 31-12-74.
- 2º) Aprobación revalúo contable Ley 19.742.
- 3º) Aprobación gestión y pago honorarios Sr. Fiduciario.
- 4º) Elección directores titulares y suplentes.
- 5º) Elección Síndicos titulares y suplentes.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

C.P.N. Adolfo Dusan Strizic'
Fiduciario

Imp. \$ 60.- e) 30-6 al 4-7-75

O. P. Nº 21695 T. Nº 8750

INGENIO SAN ISIDRO S. A.

Campo Santo (Salta) F. C. C. B.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Conforme a disposiciones estatutarias y legales, se cita a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S. A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 25 de Julio de 1975, a horas 10, en la Administración de la Sociedad, sita en Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la actualización de va-

lores contables de los bienes de uso Ley Nº 19.742, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1975 (Art. 2º).

- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al vigésimo primero Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1975.
- 3º Distribución de utilidades, retribución del Directorio y Comisión Fiscalizadora y remuneraciones de los funcionarios de la Empresa integrantes del Directorio.
- 4º Aprobación de donaciones de terrenos a personas jurídicas.
- 5º Elección de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio 1975/1976, conforme a las leyes 19.550 y 19.880.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario "ad-hoc".

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, es decir, hasta el 21 de Julio de 1975, inclusive, y a partir del 10 de Julio de 1975, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Escribanía de Don César Félix Torino, sita en la ciudad de Salta, calle Rivadavia 372, en horas de 15 a 18, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

En los mismos días, escribanía y horas, se pone a disposición de los señores Accionistas la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio 1974/1975.

Campo Santo, 7 de junio de 1975.-

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 90.- e) 30-6 al 4-7-75

O. P. Nº 21691 T. Nº 8834

CLUB ATLETICO SAN ISIDRO

CAFAYATE

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en nuestros Estatutos en vigencia, convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 1975, a horas 20 en calle San Martín 319, Cafayate, a los efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Memoria, Balance e Inventario al 30/6/75.
- 3) Elección para renovación total de Comisión Directiva.
- 4) Designación de dos socios para que en representación de la asamblea suscriban el acta.

LA COMISION

Imp. \$ 60,- e) 27 y 30-6-75

O. P. Nº 21652

T. Nº 8798

CREDITODO SOCIEDAD ANONIMA
SOCIEDAD DE CREDITO PARA CONSUMO
Alvarado 714 Salta

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 11 de Julio de 1975, a las 21 horas, en el local social de calle Alvarado 714, Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
2. Consideración de la actualización de bienes practicada según el Decreto Ley 19742/72, ad-referendum de su aprobación por el Banco Central de la República Argentina.
3. Consideración del Inventario, la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial terminado el 28 de febrero de 1975.
4. Distribución de utilidades.
5. Aumento del Capital Social y emisión de acciones.
6. Fijación de honorarios al Directorio y Síndico para el ejercicio comprendido entre el 1-3-75 y el 29-2-75.
7. Elección de dos directores titulares en reemplazo de los que cesan en su mandato.
8. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que por disposición del Art. 238 de la Ley Nº 19.550, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada para la misma, pudiendo reemplazarse las mismas con un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, con indicación de clase de acciones, numeración de las mismas y de los títulos.

El Directorio

Imp. \$ 60.

e) 24 al 30-6-75

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION